

1. Parte Activa.

1.1. Procesos Ejecutivos

1.1.1. Proceso Ejecutivo Hipotecario y Prendario de Mayor Cuantía. Acuerdo de pago del 11 de agosto de 2009, derivado del Convenio con Componente de Financiación No.1021 de 2005. Juzgado 8 Civil de Circuito de Bogotá. 2013-0356. Demandado: IES Unión Americana de Educación Superior y otros. Proceso remitido al Juzgado 1 de Ejecución civil del Circuito de Bogotá D.C.

1.1.2. Proceso Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía. Créditos Nos. 571/13 y 572/13. Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá D.C. 2015-536. Demandado: Politécnico Colombo Andino y Otros.

1.1.3. Proceso Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía. Crédito No. 568/13 y Obligación No.569/13 (intereses). Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali. 2014-0425. Demandado: Instituto de Educación Empresarial -IDEE-.

1.1.4. Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía. Crédito Nos. 559/13 y Acuerdo, 560/13 (intereses). Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá. 2013-0798. Demandado: Corporación Universal de Investigación y Tecnología – CORUNIVERSITEC.

1.2. Procesos Penales

1.2.1. Proceso No. 110016000050200808097. Investigación adelantada por la Fiscalía 60 Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Bogotá- Derivado de las conclusiones que arrojaron las labores de verificación efectuadas por la Policía Judicial a solicitud del Programa de Lucha Contra la Corrupción de la Presidencia de la República, respecto a la ejecución del convenio celebrado entre FODESEP y la SECAB/2005. Actuación remitida a la Fiscalía 128 Seccional de la Unidad de Administración Pública de Bogotá D.C., por el delito de Abuso de Confianza Calificado.

1.2.2. Proceso No. 110016000049200705157. Investigación adelantada por la Fiscalía 70 Delegada ante los Juzgados Penales Municipales de Bogotá – Unidad de Estructura y Apoyo-derivada de la Denuncia por presunto peculado por apropiación en averiguación de responsables, instaurada con fundamento en la queja elevada ante FODESEP por el señor Luis Rodrigo Tabares Pérez (Convenio ESAP-FODESEP-DANE/ 2005). Actuación remitida a la Fiscalía 218 Seccional de la Unidad de Administración Pública de Bogotá D.C.

1.2.3. Proceso No. 110016000013-201224033. Investigación adelantada por la Fiscalía Octava Delegada ante la Unidad de Patrimonio Económico de Montería Córdoba- derivada de la denuncia penal por la presunta Falsedad Material en documento público y privado en concurso con Estafa agravada, instaurada por el FODESEP, en contra del profesional de derecho, el abogado contratista José Javier de la Hoz Rivero.

1.2.4. Proceso No.110016000050201731915. Investigación adelantada por la Fiscalía 218 Seccional, Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Bogotá - Unidad de Administración

Pública de Bogotá D.C. Por el presunto delito de Peculado por Apropiación y Falsedad en Documento Público, en averiguación de responsables.

1.3. Procesos Disciplinarios.

1.3.1. Queja Disciplinaria ante el Consejo Superior de la Judicatura - Seccional Córdoba No. 2012-00293. Queja Disciplinaria instaurada por el FODESEP en contra del profesional de derecho José Javier De la Hoz Rivero, por faltar a sus deberes profesionales y a las instrucciones acotadas en el Contrato de Prestación de Servicios No.2010-01-03.

2. Parte Pasiva.

2.1. Procesos Laborales.

2.1.1. **Proceso Ordinario Laboral No. 2009-0229.** Juzgado 18 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Demandante: Ex -Gerente. Pretensiones: Entre otras, reintegro a un cargo de igual o superior categoría al que ocupó en FODESEP, pago de los salarios y demás emolumentos dejados de percibir desde su desvinculación, así como la indemnización por despido sin justa causa.

2.1.2. **Proceso Ordinario Laboral No. 2007-01197.** Juzgado 1 Laboral de Descongestión del Circuito de Bogotá D.C. Demandantes: Jaime Gavilán Vallejo, Juan Carlos Ruiz, Claudia Susana Bautista, Henry González, Jack Dabian Díaz y Luz María Cuellar. Pretensiones: Entre otras, reconocimiento por un despido indirecto, reconocimiento de la existencia de una relación laboral por los servicios prestados mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios, pago de diferencias salariales.

2.2. Proceso Contencioso Administrativo - (Llamamiento en garantía) –

2.2.1. **Proceso de Reparación Directa 2008-00298.** Juzgado 6 Administrativo del Circuito de Cali. Demandante: José Alejandro Vergara Aguilar. Demandado: Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Llamado en Garantía FODESEP.